



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 NOV 2009

Expte. N° 046/08

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, a solicitud del Ing. Ramón OSINAGA por la Universidad, y del Ing. Héctor PAOLI, del INTA, responsables de la ejecución técnica y administrativa del citado convenio, solicita la integración de la Ing. Silvana Alejandra CASTRILLO, en el grupo de trabajo por parte de la Universidad, consignado en el ANEXO III del citado Convenio, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0332-08.

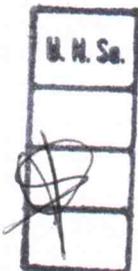
QUE mediante la cláusula séptima del citado Convenio, "LA UNIVERSIDAD se compromete a aportar el personal profesional enunciado en el Anexo III, especificando la responsabilidad y tiempo afectado por cada uno de ellos para el cumplimiento de las actividades. LA UNIVERSIDAD, se obliga a comunicar por escrito, a El INTA sobre los cambios eventuales que pudieran producirse con la obligación que los mismos no afecten el objetivo del presente convenio ni el programa de actividades estipulado."

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar a la Ing. Silvana Alejandra CASTRILLO, DNI N° 28.514.967, al grupo de trabajo por la Universidad Nacional de Salta consignado en el ANEXO III del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0332-08:

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Facultad de Ciencias Naturales, y notifíquese a la Ing. CASTRILLO. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



*Adolfo Riveros Zapata*  
Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA  
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

*Stella Perez de Bianchi*  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1174-09